

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 202300035	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

CONTRATO N° 202300035

CONTRATISTA:	CORPORACION BALBOA
NIT:	900449161-0
CONTRATO No	202300035
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, ASEO Y DE CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU
VALOR INICIAL:	SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$71.751.768) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.6:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.7:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024 Adicionar recursos por valor Nueve millones setecientos tres mil setecientos setenta y cinco pesos M.L (\$9.703.775) IVA Incluido.
VALOR FINAL	OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$81.455.543) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	Lina Marcela Restrepo Toledo

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato N.º 202300035 fue suscrito el día 08 de febrero de 2023, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de setenta y un millones setecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda legal (\$71.751.768 M/L), IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Valor: N/A	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Valor: N/A	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Valor: N/A	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 202300035	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Valor: N/A	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Valor: N/A	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.6:	Valor: N/A	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No.7:	Valor: Nueve millones setecientos tres mil setecientos setenta y cinco pesos M.L (\$9.703.775) IVA Incluido.	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024

- El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- El objeto del contrato se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101218854, Anexo No. 7	Calidad	08/02/2023	31/01/2025	05/06/2024	\$16.291.108,6
		Cumplimiento	08/02/2023	31/01/2025		\$16.291.108,6
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/02/2023	31/07/2027		\$8.145.554,3
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 202300035	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 4

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-40-101069353, Anexo No.6	Predios labores y operaciones	08/02/2023	31/01/2025	05/06/2024	\$260.000.000,00
		Contratistas y Subcontratistas	08/02/2023	31/01/2025		\$78.600.000,00
		Responsabilidad civil Patronal	08/02/2023	31/01/2025		\$78.600.000,00

7. Terminado el contrato se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato N°	202300035	202300035-7
N° Disponibilidad Presupuestal	2023000079	2024000511
N° Registro Presupuestal	2023000175	2024000674
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$71,751,768	\$9.703.775
Centro de Costos	10807	10807
Valor Registro Presupuestal	\$71,751,768	\$9.703.775
Valor contrato	\$71,751,768	\$9.703.775
Valor Ejecutado	\$71,276,045	\$9,593,450
Valor Pagado al Contratista	\$71,276,045	\$9,593,450
Valor a Liberar	\$475,723.00	\$110,325.00
Valor total a liberar del contrato	586.048,00	

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 202300035	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

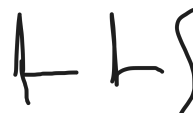
CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

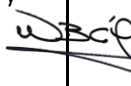
La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.



LAURA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General
Ordenador del gasto



BERNAD PHILL BUSTAMANTE CARDONA
Contratista

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Lina Marcela Restrepo -supervisora – Profesional Universitario Unidad de Bienes y Servicios	
Revisó:	Sandra Zapata- Líder de Programa Unidad de Presupuesto	
Revisó:	Nathalia Restrepo Caro – Líder de programa-Unidad de Contabilidad y Costos (E)	 
Revisó:	Alejandra Muñoz Jiménez-Profesional Especializado-Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Jhon Edier Ossa Rueda-Auxiliar administrativo Unidad de Bienes y servicios	